



**DIRECTIVA DE GERENCIA
No 003
(DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA NUEVA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

La Gerenta de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P, tiene certificado su Sistema de Gestión de la Calidad en cumplimiento de la Norma ISO 9001:2000 a través de la resolución 221640 del 11 de diciembre del 2007, otorgada por el Ente Certificador Bureau Veritas Certificación;

Que de acuerdo a la Norma ISO 9001:2000 numeral 5.3 "POLITICA DE LA CALIDAD, La alta dirección debe asegurarse de que la política de calidad: a) Es adecuada al propósito de la organización, b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad, c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad, d) es comunicada y entendida dentro de la organización, y e) Es revisada para su continua adecuación."

Que en aras de un mejoramiento continuo, de acuerdo a la Norma ISO 9001:2000 numeral 8.5.1 "Mejora Continua, La organización debe mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad mediante el uso de la política de calidad..."

Que Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBACIÓN:

Aprobar la nueva MISIÓN, VISIÓN, POLITICA DE CALIDAD,, OBJETIVOS DE CALIDAD, Y MAPA DE PROCESOS para la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.E.S.P.



ARTICULO SEGUNDO: MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN

Hace parte integral de esta Directiva el Manual del Sistema de Gestión el cual contiene LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA, LA INTERRELACIÓN DE LOS PROCESOS, LAS CARACTERIZACIONES DE LOS PROCESOS, E INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA, el cual esta publicado y está a disposición de todos los colaboradores de la Empresa .

ARTICULO TERCERO: IMPLEMENTACION

La divulgación de la planificación estratégica de la planificación del Sistema de Gestión y del Manual de gestión, estará a cargo de los responsables del Sistema de Gestión dependiente de la Subgerencia de Planeación de la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA

La presente directiva rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los, dos días del mes de Septiembre de 2009

Gerenta,

ADRIANA MARIA WOLFF CUARTAS.